



La Transparencia  
impulsa el Desarrollo

# PLAN OPERATIVO ANUAL Ejercicio 2011

Autoridades

Licenciado

**Carlos Enrique Mencos Morales**  
Contralor General de Cuentas

Licenciado

**Arnulfo Escobar Barillas**  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público

Guatemala, 12 de julio 2010

## Índice

Introducción.....3

### **PRIMERA PARTE: DOCUMENTO NARRATIVO**

1. Diagnóstico Institucional.....4

2. Marco Estratégico. ....7

    2.1 Misión.....7

    2.2 Visión.....7

    2.3 Objetivos Estratégicos.....7

3. Objetivos Operativos.....9

4. Acciones.....11

5. Productos intermedios y finales.....15

6. Metas.....17

7. Indicadores.....17

8. Relación general.....18

9. Evaluación.....19

### **SEGUNDA PARTE: FORMAS OFICIALES**

    2.1 DTP 1 ..... 20

    2.2 DTP 2 ..... 31

    2.3 DTP 3 ..... 33

    2.4 DTP 4 ..... 34

    2.5 DTP 5 ..... 36

    2.6 DTP 6 ..... 44

ANEXO (Forma oficial DTP1 con valores monetarios del SICOIN) .....46

## **Introducción**

El Plan Operativo Anual de la Contraloría General de Cuentas correspondiente al año 2,011, se elaboró tomando en consideración las bases y normas referidas al proceso de planificación, los lineamientos establecidos por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, y la Dirección Técnica del Presupuesto – DTP-, así como la producción terminal que genera cada una de las unidades administrativas que integran la estructura organizacional de la institución, fundamentalmente en las áreas de control y fiscalización en la administración de los recursos públicos, a través del desarrollo de actividades sustantivas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Institución.

La primera parte del documento, comprende la descripción narrativa del Plan Operativo Anual, la cual se integra básicamente por el proceso de elaboración del plan estratégico; el mandato legal que obliga la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual; las políticas institucionales como rectoras del accionar de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se incluye el diagnóstico institucional, en donde se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la entidad y se efectúa una breve descripción de la concatenación entre metas e indicadores.

La segunda parte contiene el desarrollo del Plan Operativo Anual, a través de las formas oficiales -DTP-, en donde se registra la información general base legal, misión y visión institucional, así como los objetivos estratégicos y operativos, las acciones sustantivas que permitirán el alcance de los mismos y el respectivo registro de producción terminal e intermedia con sus respectivas metas, así como los indicadores que reflejan los resultados del accionar institucional, en función de la naturaleza y ámbito de competencia de la Contraloría General de Cuentas.

Asimismo, se indica el proceso que se llevará a cabo para realizar el seguimiento y evaluación del POA, que permita determinar la producción terminal que se genere, en función del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

## **1. Diagnóstico institucional**

Con el propósito de evidenciar las condiciones actuales en que se desenvuelve el quehacer de la Contraloría General de Cuentas, en el marco de la planificación estratégica y de la gestión por resultados, se presenta una breve relación de la situación actual de la institución, a través del análisis FODA:

### **1.1 Fortalezas**

- 1.1.1 Cumplimiento responsable de las Leyes vigentes en Guatemala relacionadas con el ámbito de competencia de la Contraloría
- 1.1.2 Aplicación de disposiciones técnicas y normativas vigentes contenidas en las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Interna y el Sistema de Auditoría Gubernamental.
- 1.1.3 Desconcentración de la cobertura funcional institucional
- 1.1.4 Tener presencia durante el desarrollo del ejercicio fiscal de algunas entidades
- 1.1.5 Contratación de recurso humano idóneo para realizar auditorías especiales
- 1.1.6 Desconcentración de los servicios administrativos en el área de probidad a nivel departamental,
- 1.1.7 Agilización de los procesos y procedimientos en el registro y autorización de Títulos académicos y Despachos militares
- 1.1.8 Canales de comunicación y divulgación a nivel interno fortalecidos
- 1.1.9 Profesionalización del personal de la institución.

## **1.2 Oportunidades**

- 1.2.1 Alianzas estratégicas con las distintas instituciones
- 1.2.2 Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instituciones y organismos nacionales e internacionales
- 1.2.3 Implementación procedimientos eficientes y eficaces de registro y control de expedientes
- 1.2.4 Financiamiento externo para la elaboración, revisión, publicación e implementación de documentos técnicos y científicos
- 1.2.5 Aprovechar espacios de capacitación y profesionalización del personal de la Contraloría General de Cuentas y entidades sujetas a fiscalización
- 1.2.6 Acercamiento a la sociedad civil a través de asesoría y viabilización de la Auditoría Social
- 1.2.7 Impulso de cultura ética y moral.

## **1.3 Debilidades**

- 1.3.1 Desactualización de los manuales administrativos
- 1.3.2 Falta de transferencia de conocimientos y capacitación sobre la aplicación de las distintas herramientas del Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG;
- 1.3.3 Falta de un programa sistemático y permanente de capacitación en todos los niveles y áreas de la institución
- 1.3.5 Falta programación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales
- 1.3.6 Falta normativa específica sobre enriquecimiento ilícito

1.3.8 Uso inadecuado de la tecnología.

#### **1.4 Amenazas**

1.4.1 Escasa cobertura de los medios de comunicación, a las distintas actividades que realiza la Contraloría General de Cuentas

1.4.2 Desconocimiento por parte de las entidades sujetas a fiscalización, con respecto al papel de la Contraloría General de Cuentas

1.4.3 Intimidación del personal de auditoría por la realización de sus funciones y atribuciones,

1.4.4 Situación Geográfica de los proyectos obstaculiza una mejor cobertura de las Auditorias

1.4.5 Desconfianza de la población hacia el servidor público e instituciones del Estado

1.4.6 Falta de promoción de valores éticos y morales de los funcionarios de la Contraloría General de Cuentas

1.4.7 Falta de estandarización en desarrollo de aplicaciones a nivel Institucional e Interinstitucional

1.4.8 Globalización en el ámbito del control externo gubernamental.

## **2. Marco estratégico**

El marco que orienta el accionar de la Contraloría General de Cuentas, en función del cumplimiento del mandato constitucional, se sustenta en la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, se describe a continuación:

### **2.1 Misión**

Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.

### **2.2 Visión**

Ser la Institución Superior de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.

### **2.3 Objetivos estratégicos**

Derivado del proceso de planificación estratégica, la Contraloría General de Cuentas ha formulado 5 objetivos estratégicos, los cuales se derivan de las 3 políticas institucionales que rigen la actual administración y se fundamentan en las acciones que debe cumplir la institución, de conformidad con las funciones y atribuciones que le determina la Constitución Política de la República y su Ley Orgánica.

Los objetivos estratégicos, han sido formulados atendiendo el cumplimiento de las funciones institucionales, así como el desarrollo del recurso humano y de la entidad en general, identificándose por área, como se presenta a continuación:

### **2.3.1 Objetivo: Área de Fiscalización**

Consolidar la función fiscalizadora mediante el desarrollo de mecanismos que permitan fortalecer la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas, en la gestión pública.

### **2.3.2 Objetivo: Área de Probidad**

Mejorar la transparencia en la administración pública a través del cumplimiento de la normativa legal, en el ámbito de probidad.

### **2.3.3 Objetivo: Área de Desarrollo Institucional**

Contribuir al fortalecimiento institucional, a través de la creación e implementación de controles administrativos y financieros, para el cumplimiento ágil y oportuno de las funciones inherentes a la naturaleza institucional.

### **2.3.4 Objetivo: Área de Formación del Recurso Humano**

Fomentar el desarrollo institucional y tecnológico de la Contraloría General de Cuentas y de las instituciones que administran recursos del Estado, por medio de programas y proyectos de capacitación y profesionalización.

### **2.3.5 Objetivo: Área de Participación Ciudadana**

Propiciar la cultura de participación ciudadana, orientada a impulsar y fomentar la observancia en los procesos vinculados con el control y fiscalización de los recursos público.

### **3. Objetivos operativos**

De los 5 objetivos estratégicos que la Contraloría General de Cuentas ha formulado, en función de los resultados que se deben alcanzar en el mediano y largo plazo, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, se derivan 11 objetivos operativos, alineados a la estructura estratégica definida.

#### **3.1 Objetivo Estratégico 1:**

- 3.1.1 Fortalecer el sistema de fiscalización gubernamental a través de la modernización de los procesos de control.
- 3.1.2 Fortalecer la ejecución de auditorías en diversas áreas de fiscalización gubernamental, en función del impacto de resultados.
- 3.1.3 Apoyar el desarrollo de la administración de los recursos públicos, mediante el análisis y evaluación de la calidad del gasto público.
- 3.1.4 Desarrollar el control gubernamental de manera efectiva y oportuna con base en los procesos modernos de auditoría interna.

#### **3.2 Objetivo Estratégico 2**

- 3.2.1 Aplicar la normativa técnica y legal en el ámbito de probidad para fortalecer la rendición de cuentas.
- 3.2.2 Mejorar la transparencia en la gestión pública a través del fomento de valores éticos y morales.

### **3.3. Objetivo Estratégico 3**

- 3.3.1 Desarrollar estudios, programas e instrumentos técnicos orientados al mejoramiento del desempeño institucional.
- 3.3.2 Fortalecer los sistemas informáticos institucionales a través del desarrollo de programas eficientes y seguros.
- 3.3.3 Desarrollar controles administrativos y financieros para la ejecución de las funciones propias del quehacer institucional.

### **3.4. Objetivo Estratégico 4**

- 3.4.1 Incrementar el desempeño intra e interinstitucional, a través del desarrollo de programas de capacitación y profesionalización del recurso humano.

### **3.5. Objetivo Estratégico 5**

- 3.5.1 Fomentar la participación ciudadana en el monitoreo y evaluación de la gestión pública para que los fondos y recursos del Estado se destinen a satisfacer el bien común.

#### **4. Acciones**

Las principales acciones que se llevarán en cabo, para la obtención de la producción terminal e intermedia de la Contraloría General de Cuentas, que permitirán el cumplimiento de los objetivos operativos y el alcance de los respectivos objetivos estratégicos, se presentan organizadas por área de intervención: **fiscalización, probidad, desarrollo del recurso, capacitación en ética y moral, desarrollo institucional y participación ciudadana**, vinculadas con los correspondientes objetivos operativos, como se muestra a continuación:

##### **4.1 Fiscalización: Objetivo operativo 1.1**

- 4.1.1 Análisis del sistema de fiscalización gubernamental
- 4.1.2 Actualización de los procesos de control
- 4.1.3 Implementación de sistema de fiscalización gubernamental actualizado
- 4.1.4 Evaluación de resultados de la implementación del sistema de fiscalización.

##### **4.2 Fiscalización: Objetivo operativo 1.2**

- 4.2.1 Elaboración del Plan Anual de Auditoría
- 4.2.2 Ejecución de auditorías a las distintas entidades
- 4.2.3 Elaboración de informes de auditorías
- 4.2.4 Revisión, análisis y evaluación de los resultados de las auditorías
- 4.2.5 Análisis y resolución de expedientes
- 4.2.6 Realización de contra revisiones
- 4.2.7 Evaluación, investigación de denuncias y resultados respectivos
- 4.2.8 Procuración de juicios de cuentas y económico coactivos
- 4.2.9 Coordinación y administración del componente SAG.

### **4.3 Fiscalización: Objetivo operativo 1.3**

4.3.1 Evaluación, análisis y resolución de expedientes

4.3.2 Elaboración de informes de auditorías

4.3.3 Recepción, revisión y evaluación de los Planes Anuales de Auditoría PAA's

4.3.4 Recepción, revisión y evaluación de los Planes Operativos Anuales - POA's-

4.3.5 Recepción de formularios implementados con el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría -SARA-

### **4.4 Fiscalización: Objetivo operativo 1.4**

4.4.1 Revisión y actualización de los procesos de auditoría interna

4.4.2 Aprobación de los procesos de auditoría actualizados y modernizados

4.4.3 Socialización de los procesos de auditoría interna actualizados y modernizados

4.4.4 Implementación de los procesos modernos de auditoría interna

### **4.5 Probidad: Objetivo operativo 2.5**

4.5.1 Realización de auditorías administrativas en materia de probidad

4.5.2 Verificación, análisis e investigación de declaraciones juradas patrimoniales

4.5.3 Elaboración de resoluciones en materia de probidad

4.5.4 Notificación y cancelación de resoluciones.

**4.6 Probidad: Objetivo operativo 2.6**

- 4.6.1 Formulación de políticas y programas de ética y moral para la administración pública
- 4.6.2 Divulgación de valores éticos y morales en la administración pública
- 4.6.3 Suscripción de convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas para la promoción de valores éticos y morales
- 4.6.4 Realización de capacitación en temática sobre ética y moral pública.

**4.7 Desarrollo Institucional: Objetivo Operativo 3.1**

- 4.7.1 Elaboración de documentos e instrumentos técnicos y legales
- 4.7.2 Diseño y aplicación de evaluaciones del desempeño
- 4.7.3 Desarrollo del clima organizacional
- 4.7.4 Actualización de normas y manuales administrativos
- 4.7.5 Desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación
- 4.7.6 Negociación y suscripción de cooperación internacional y/o nacional

**4.8 Desarrollo Institucional: Objetivo Operativo 3.2**

- 4.8.1 Desarrollo de aplicaciones
- 4.8.2 Desarrollo de actualizaciones y modificaciones a sistemas informáticos
- 4.8.3 Administración de telecomunicaciones
- 4.8.4 Instalación de equipo hardware y software
- 4.8.5 Mantenimiento preventivo y correctivo de aplicaciones.

**4.9 Desarrollo Institucional: Objetivo Operativo 3.3**

- 4.9.1 Diseño y aplicación de procedimientos administrativos
- 4.9.2 Elaboración de documentos e instrumentos técnicos y dictámenes legales
- 4.9.3 Revisión, análisis, resolución y autorización de documentos oficiales
- 4.9.4 Registro, archivo y resguardo de documentación
- 4.9.5 Proporcionar servicios generales y de seguridad.

**4.10 Desarrollo Institucional: Objetivo Operativo 4.1**

- 4.10.1 Diseño y sistematización de programas de capacitación en áreas de fiscalización, administrativas y tecnológicas
- 4.10.2 Seguimiento de programas académicos universitarios de profesionalización institucional
- 4.10.3 Realización de programas de inducción, sensibilización y divulgación institucional
- 4.10.4 Coordinación administrativa y logística de eventos de capacitación.

**4.11 Participación ciudadana: Objetivo Operativo 5.1**

- 4.11.1 Estudio, análisis y elaboración de propuestas para fortalecer el marco legal vinculado con la participación ciudadana
- 4.11.2 Realización de jornadas por la transparencia
- 4.11.3 Establecimiento de alianzas estratégicas con sectores de la sociedad civil.
- 4.11.4 Recepción, análisis y resolución de denuncias presentadas por la sociedad civil
- 4.11.5 Capacitación a comisiones de auditoría social.

## **5. Productos intermedios y finales**

Atendiendo el ámbito de competencia, funciones inherentes a la naturaleza institucional, y en correspondencia con los objetivos estratégicos y operativos, los productos institucionales, tanto intermedios como finales, se mencionan a continuación:

### **5.1. Productos intermedios**

De conformidad con las características de la producción inherente a la naturaleza institucional, la producción intermedia que realiza la Contraloría General de Cuentas, está constituida por informes de obras públicas fiscalizadas, juicios de cuentas y económico coactivo procurados, así como constancias de finiquitos entregados, los cuales son derivados de los procesos de fiscalización efectuados.

Estos productos se complementan con el desarrollo de sistemas informáticos, que son requeridos, precisamente como soporte tecnológico, para apoyar el desarrollo institucional y el cumplimiento de la producción y metas institucionales.

### **5.2 Productos finales**

La producción terminal que genera anualmente la Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones y en alineación con los objetivos estratégicos y operativos, se han organizado por área de intervención: fiscalización, probidad y formación del recurso humano.

### **5.2.1 Área de fiscalización**

En el área de fiscalización, la producción terminal consiste en los informes de auditorías realizadas por tipo de entidad: administración central, autónomas y descentralizadas, municipalidades, entidades especiales y fideicomisos.

### **5.2.2 Área de probidad**

En el área de probidad, se generan los productos relacionados con la forma: "Declaración jurada patrimonial" investigadas, así como en las auditorías administrativas practicadas en ésta área.

### **5.2.3 Área de Formación del recurso humano**

El área de formación del recurso humano, la producción terminal, se concreta a través de los eventos de inducción, formación y capacitación de diferente naturaleza (cursos, seminarios, diplomados, etc.), que se realizan, atendiendo el área de competencia institucional.

## **6. Metas**

### **6.1 Metas de producción terminal**

Las metas referidas a la producción terminal de la Contraloría General de Cuentas, están comprendidas por la cantidad de informes de auditorías practicadas a las diferentes entidades sujetas a fiscalización, así como por la cantidad de declaraciones juradas patrimoniales investigadas, y la cantidad de cursos de capacitación llevados a cabo, las cuales cuantifican los productos terminales.

### **6.2 Metas de producción intermedia**

La producción intermedia de la Contraloría General de Cuentas, está cuantificada en la cantidad de informes de auditorías practicadas a las obras públicas, la cantidad de juicios de cuentas y económico coactivo procurados, así como la cantidad de constancias de finiquitos entregados, los cuales se vinculan con la fiscalización que lleva a cabo la entidad. Asimismo, se tiene la cantidad de sistemas informáticos que se desarrollan como soporte al quehacer institucional.

## **7. Indicadores**

Los indicadores, a través de los cuales se determina el desempeño de la gestión institucional, en función del cumplimiento de las metas, producción terminal y objetivos operativos, con la respectiva contribución a los objetivos estratégicos, se establecieron de conformidad con el ámbito de competencia institucional, razón por la cual, corresponden a la cobertura en la fiscalización a entidades del sector público no financiero, la cobertura en fiscalización a las municipalidades, cobertura de fiscalización a fideicomisos y cobertura de fiscalización a entidades especiales.

## **8. Relación general**

Con base a lo establecido en los cuatro ejes fundamentales del Gobierno: Solidaridad, Gobernabilidad, Productividad y Regionalidad, la función principal de la Contraloría General de Cuentas, consistirá en velar por la calidad del gasto público, dentro de un marco de probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, contribuyendo al alcance de la Política de Desarrollo Económico, con sus respectivas estrategias que la orientan:

Transparentar los gastos gubernamentales

Mejoramiento de la calidad del gasto en la inversión pública

Elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los gastos gubernamentales.

De esa cuenta y de acuerdo a lo estipulado en las políticas, objetivos estratégicos, objetivos operativos, la producción terminal e intermedia, y los indicadores institucionales, se propiciará la ampliación de la **cobertura del proceso de control y fiscalización, y la calidad**, así como la evaluación de la calidad del gasto público, dentro de un marco de eficacia, eficiencia, economía y oportunidad, en el proceso de rendición de cuentas en la gestión pública.

Con el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, se coadyuvará al fortalecimiento de los principios y postulados social demócratas, a la viabilización del Plan de Gobierno, la respectiva armonización de la Política General y políticas públicas vigentes en el mismo, con la vinculación presupuestaria correspondiente, cuyo fin último será el mejoramiento de: **la calidad de vida de los guatemaltecos y reducción de la pobreza.**

## **9. Evaluación**

Completando el ciclo de la planificación, se llevará a cabo el proceso de evaluación del Plan Operativo Anual –POA-; para ello, se medirá el nivel de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el tiempo programado en la ejecución de las actividades que permitirán la generación de los productos proyectados, de conformidad con la naturaleza y funciones inherentes al quehacer institucional.

En este sentido, la evaluación se realizará, en primera instancia, en cada unidad administrativa de acuerdo al nivel de ejecución de su respectivo plan operativo anual, en la cual los resultados serán expresados cualitativa y cuantitativamente en términos relativos y absolutos, efectuándose al final de cada mes, bajo la responsabilidad de cada jefe de unidad o director respectivo, con nombre y firma de visto bueno, se trasladará dicha información a la Unidad de Planificación, en las fechas establecidas, bajo las modalidades y formas que se diseñarán para este propósito.

Por su parte, la evaluación institucional se llevará a cabo al finalizar cada cuatrimestre, de acuerdo con la evaluación de la ejecución presupuestaria, diseñándose para tal efecto, las herramientas técnicas pertinentes, que permitan establecer el grado de avance en la ejecución de las actividades sustantivas de la Contraloría General de Cuentas, y que en todo caso, deben reflejar el alcance de los productos propios de la naturaleza y características institucionales, en cumplimiento de las funciones que le competen de acuerdo con la Ley Orgánica y Reglamento respectivo.

El informe correspondiente a la evaluación institucional será enviado al Contralor General de Cuentas, para su revisión y acciones pertinentes.

## 2. Formas Oficiales

### 2.1 DTP 1

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: <u>31/05/2010</u></b>
(1) <b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

(2) <b>Visión</b> Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.
--

(3) <b>Misión</b> Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.
--

(4) <b>Base Legal</b> Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.
---

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b> <b>Objetivo estratégico institucional 1:</b> Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas, en la gestión pública. <b>Objetivo operativo 1.1:</b> Fortalecer el sistema de fiscalización gubernamental a través de la modernización de los procesos de control. <b>Acciones:</b> Análisis del sistema de fiscalización gubernamental Actualización de los procesos de control Implementación de sistema de fiscalización gubernamental actualizado Evaluación de resultados de la implementación del sistema de fiscalización	Fiscalización Gubernamental	

(11)  <b>Firma y Sello</b>
----------------------------------

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: 31/05/2010</b>
<p>(1)</p> <p><b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b></p>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

<p>(2)</p> <p><b>Visión</b></p> <p>Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.</p>
---

<p>(3)</p> <p><b>Misión</b></p> <p>Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.</p>
---

<p>(4)</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.</p>
--

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b>	Fiscalización Gubernamental	
	<b>Objetivo estratégico institucional 1:</b> Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas, en la gestión pública.		
	<b>Objetivo Operativo 1.2:</b> Fortalecer la ejecución de auditorías en diversas áreas de fiscalización gubernamental, en función del impacto de resultados.		
	<b>Acciones:</b> Elaboración del Plan Anual de Auditoría Ejecución de auditorías a las distintas entidades Elaboración de informes de auditorías Revisión, análisis y evaluación de los resultados de las auditorías. Análisis y resolución de expedientes Realización de contra revisiones Evaluación, investigación de denuncias y resultados respectivos Procuración de juicios de cuentas y económico coactivos Coordinación y administración del componente SAG		

<p>(11)</p> <p><b>Firma y Sello</b></p>
---

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: 31/05/2010</b>
(1) <b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

(2) <b>Visión</b> Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.
--

(3) <b>Misión</b> Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.
--

(4) <b>Base Legal</b> Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009
--

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: Disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b> <b>Objetivo estratégico institucional 1:</b> Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas, en la gestión pública. <b>Objetivo operativo 1.3:</b> Apoyar el desarrollo de la administración de los recursos públicos, mediante el análisis y evaluación de la calidad del gasto público. <b>Acciones:</b> Evaluación, análisis y resolución de expedientes Elaboración de informes de auditorías Recepción, revisión y evaluación de los Planes Anuales de Auditorías -PAA's- Recepción, revisión y evaluación de los Planes Anuales Operativos -POA's- Recepción de formularios implementados con el Seguimiento y Administración de los Resultados de auditoría -SARA-	Fiscalización Gubernamental	

(11)  <b>Firma y Sello</b>
----------------------------------

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: <u>31/05/2010</u></b>
<p>(1)</p> <p><b>MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b></p>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

<p>(2)</p> <p><b>Visión</b></p> <p><b>Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.</b></p>
--

<p>(3)</p> <p><b>Misión</b></p> <p><b>Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.</b></p>
--

<p>(4)</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p><b>Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.</b></p>
---

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: Disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b> <b>Objetivo estratégico institucional 1:</b> Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas, en la gestión pública. <b>Objetivo Operativo 1.4:</b> Desarrollar el control gubernamental de manera efectiva y oportuna con base en los procesos modernos de auditoría interna. <b>Acciones:</b> Revisión y actualización de los procesos de auditoría interna Aprobación de los procesos de auditoría actualizados y modernizados Socialización de los procesos de auditoría interna actualizados y modernizados Implementación de los procesos modernos de auditoría interna	Fiscalización Gubernamental	

<p>(11)</p> <p><b>Firma y Sello</b></p>
---

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: 31/05/2010</b>
<p>(1)</p> <p><b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b></p>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

<p>(2)</p> <p><b>Visión</b></p> <p><b>Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.</b></p>
--

<p>(3)</p> <p><b>Misión</b></p> <p><b>Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.</b></p>
--

<p>(4)</p> <p><b>base Legal</b></p> <p><b>Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.</b></p>
---

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: Disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b> <b>Objetivo estratégico institucional 2:</b> Mejorar la transparencia en la administración pública a través del cumplimiento de la normativa legal, en el ámbito de probidad. <b>Objetivo operativo 2.1:</b> Aplicar la normativa técnica y legal en el ámbito de probidad para fortalecer la rendición de cuentas. <b>Acciones:</b> Realización de auditorías administrativas en materia de probidad Verificación, análisis e investigación de declaraciones juradas patrimoniales Elaboración de resoluciones en materia de probidad Notificación y cancelación de resoluciones	Fiscalización Gubernamental	

<p>(11)</p> <p><b>Firma y Sello</b></p>
---

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: <u>31/05/2010</u></b>
(1) <b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

(2) <b>Visión</b> Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.
--

(3) <b>Misión</b> Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.
--

(4) base Legal Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.
--

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: Disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b> <b>Objetivo estratégico institucional 2:</b> Mejorar la transparencia en la administración pública a través del cumplimiento de la normativa legal, en el ámbito de probidad. <b>Objetivo operativo 2.2:</b> Mejorar la transparencia en la gestión pública a través del fomento de valores éticos y morales. <b>Acciones:</b> Formulación de políticas y programas de ética y moral para la administración pública Divulgación de valores éticos y morales en la administración pública Suscripción de convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas para la promoción de valores éticos y morales Realización de capacitación en temática sobre ética y moral pública	Fiscalización Gubernamental	

(11)  <b>Firma y Sello</b>
----------------------------------

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: 31/05/2010</b>
<p>(1)</p> <p><b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b></p>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

<p>(2)</p> <p><b>Visión</b></p> <p>Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.</p>
---

<p style="text-align: center;">(3)</p> <p style="text-align: center;"><b>Misión</b></p> <p>Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.</p>
---

<p style="text-align: center;">(4)</p> <p style="text-align: center;"><b>Base Legal</b></p> <p>Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.</p>
--

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: Disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b> <b>Objetivo estratégico institucional 3:</b> Contribuir al fortalecimiento institucional a través de la generación e implementación de estudios, programas y controles que permitan el cumplimiento, ágil y oportuno de las funciones inherentes al ámbito de competencia. <b>Objetivo operativo 3.1</b> Desarrollar estudios, programas e instrumentos técnicos orientados al mejoramiento del desempeño institucional. <b>Acciones:</b> Elaboración de documentos e instrumentos técnicos y dictámenes legales Diseño y aplicación de evaluaciones del desempeño Desarrollo del clima organizacional Actualización de normas y manuales administrativos Desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación Negociación y suscripción de cooperación internacional y/o nacional	Actividades Centrales	

<p>(11)</p> <p><b>Firma y Sello</b></p>
---

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: 31/05/2010</b>
<p>(1)</p> <p><b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b></p>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

<p>(2)</p> <p><b>Visión</b></p> <p>Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.</p>
---

<p>(3)</p> <p><b>Misión</b></p> <p>Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.</p>
---

<p>(4)</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.</p>
--

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: Disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b> <b>Objetivo estratégico institucional 3:</b> Contribuir al fortalecimiento institucional a través de la generación e implementación de estudios, programas y controles que permitan el cumplimiento, ágil y oportuno de las funciones inherentes al ámbito de competencia. <b>Objetivo operativo 3.2:</b> Fortalecer los sistemas informáticos institucionales a través del desarrollo de programas eficientes y seguros. <b>Acciones:</b> Desarrollo de aplicaciones Desarrollo de actualizaciones y modificaciones a sistemas informáticos Administración de telecomunicaciones Instalación de equipo hardware y software Mantenimiento preventivo y correctivo de aplicaciones	Actividades Centrales	

<p>(11)</p> <p><b>Firma y Sello</b></p>
---

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: 31/05/2010</b>
<p>(1)</p> <p><b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b></p>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

<p>(2)</p> <p><b>vision</b></p> <p><b>Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.</b></p>
--

<p>(3)</p> <p><b>Misión</b></p> <p><b>Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.</b></p>
--

<p>(4)</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p><b>Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.</b></p>
---

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: Disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b> <b>Objetivo estratégico institucional 3:</b> Contribuir al fortalecimiento institucional a través de la generación e implementación de estudios, programas y controles que permitan el cumplimiento, ágil y oportuno de las funciones inherentes al ámbito de competencia. <b>Objetivo operativo 3.3:</b> Desarrollar controles administrativos y financieros para la ejecución de las funciones propias del quehacer institucional. <b>Acciones:</b> Diseño y aplicación de procedimientos administrativos Elaboración de documentos e instrumentos técnicos y dictámenes jurídicos Revisión, análisis, resolución y autorización de documentos oficiales Registro, archivo y resguardo de documentación Proporcionar servicios generales y de seguridad	Actividades Centrales	

<p>(11)</p> <p><b>Firma y Sello</b></p>
---

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: 31/05/2010</b>
(1) <b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

(2) <b>Visión</b> Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.
--

(3) <b>Misión</b> Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los recursos públicos.
--

(4) <b>Base Legal</b> Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.
---

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b> <b>Objetivo estratégico: disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b> <b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b> <b>Objetivo estratégico institucional 4:</b> Fomentar el desarrollo institucional y tecnológico de la Contraloría General de Cuentas y de las instituciones que administren recursos del Estado, por medio de programas o proyectos de capacitación y profesionalización. <b>Objetivo operativo 4.1:</b> Incrementar el desempeño intra e interinstitucional, a través del desarrollo de programas de capacitación y profesionalización del recurso humano. <b>Acciones:</b> Diseño, implementación y sistematización de programas de capacitación en áreas de fiscalización, administrativas y tecnológicas Seguimiento de programas académicos universitarios de profesionalización institucional Realización de programas de inducción, sensibilización y divulgación institucional Coordinación administrativa y logística de eventos de capacitación.	Formación del Recurso Humano	

(11)  <b>Firma y Sello</b>
----------------------------------

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 1</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: 31/05/2010</b>
<p>(1)</p> <p><b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b></p>	
<b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b>	

<p>(2)</p> <p><b>Vision</b></p> <p>Ser la institución de control integral que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión pública.</p>
---

<p>(3)</p> <p><b>Misión</b></p> <p>Velar por la probidad, transparencia y honestidad de la gestión pública, brindando a la población guatemalteca certeza en cuanto a la calidad y buen uso de los</p>
--

<p>(4)</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p>Artículos 232, 237 y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 32 y 34 del Decreto 31-2002 (Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas); 8, 21 y 23 del Decreto 101-97 del Congreso de la República (Ley Orgánica del Presupuesto); 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), modificado mediante Acuerdo Gubernativo 184-2009.</p>
--

No.	Descripción	Estructura Programática	Solicitado (En quetzales)
(5)	(6)	(7)	(8)
	<p><b>Eje Estratégico III: Productividad. Política de Desarrollo Económico</b></p> <p><b>Objetivo estratégico: disminución de la pobreza y erradicación de la pobreza extrema.</b></p> <p><b>Objetivo operativo 5: Optimizar la administración financiera del Estado.</b></p> <p><b>Objetivo estratégico institucional 5:</b> Propiciar la cultura de participación ciudadana en los procesos vinculados con el control y fiscalización de los recursos públicos.</p> <p><b>Objetivo operativo 5.1:</b> Fomentar la participación ciudadana en el monitoreo y evaluación de la gestión pública para que los fondos y recursos del Estado se destinen a satisfacer el bien común.</p> <p><b>Acciones:</b> Estudio, análisis y elaboración de propuestas para fortalecer el marco legal vinculado con la participación ciudadana</p> <p style="padding-left: 20px;">Realización de jornadas por la transparencia</p> <p style="padding-left: 20px;">Establecimiento de alianzas estratégicas con sectores de la sociedad civil</p> <p style="padding-left: 20px;">Recepción, análisis y resolución de denuncias presentadas por la sociedad civil</p> <p style="padding-left: 20px;">Capacitación a comisiones de auditoría social</p>	Fiscalización Gubernamental	

<p>(11)</p> <p><b>Firma y Sello</b></p>
---

## 2.2 DTP 2

<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p>	<p><b>Formulario DTP 2</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: <u>31/05/2010</u></b></p>
<p>(1)</p> <p><b>DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN</b></p>	
<p><b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b> <b>Programa, Proyecto Central o Común: Fiscalización Gubernamental</b></p>	

<p>(2)</p>
<p><b>Definición del Programa, Proyecto Central o Común</b></p>
<p>De conformidad con el ámbito de competencia y lo que estipula su Ley Orgánica, a través del <b>Programa de Fiscalización Gubernamental</b>, la Contraloría General de Cuentas ejerce la función rectora del control gubernamental, definiendo las políticas y procedimientos que le permitan evaluar la efectividad, economía y calidad en los resultados de las operaciones y la gestión pública, con el fin de garantizar la transparencia y probidad en la utilización de los recursos y bienes públicos. Este Programa se operativa a través de dos subprogramas: Control y Evaluación Externa y Probidad.</p>
<p>Mediante el <b>Sub-Programa de Control y Evaluación Externa</b>, se realizan las funciones sustantivas de la Contraloría General de Cuentas, toda vez que, los procesos de trabajo vinculados con la fiscalización, se concretan en las acciones referidas a ejercer el control externo gubernamental, con el propósito de evaluar el ámbito financiero, operacional, funcional y legal de los organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas; las entidades no gubernamentales que administren fondos públicos.</p>
<p>El subprograma de <b>Probidad</b>, tiene como propósito realizar las acciones referidas a la recepción, estudio, análisis, comprobación de las declaraciones juradas patrimoniales, con la administración de los expedientes respectivos, de acuerdo con lo que regula la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento. Asimismo, es le responsable de promover las políticas y programas de conducta ética y moral de empleados, funcionarios públicos y personas que reciban o administren fondos públicos.</p>

<p>(10)</p> <p style="text-align: center;"><b>Firma y Sello</b></p>
---

<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p style="text-align: center;">(1)</p> <p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN</b></p> <p><b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b> <b>Programa, Proyecto Central o Común: Formación del Recurso Humano</b></p>	<p><b>Formulario DTP 2</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: <u>31/05/2010</u></b></p>
--	--

(2)
<b>Definición del Programa, Proyecto Central o Común</b>
<p>El Programa de Formación del Recurso Humano, es el responsable de llevar a cabo todas las acciones necesarias que permitan la capacitación, actualización y profesionalización del recurso humano de la Contraloría General de Cuentas (auditores gubernamentales, profesionales, técnicos, administrativos y servicios), como el principal capital de la institución.</p>
<p>De la misma manera, se encarga de ejecutar las acciones orientadas a proporcionar capacitación profesional y actualización a funcionarios, empleados públicos y personas que administran recursos públicos y que laboren en áreas cuyas funciones tengan incidencia en el manejo de los recursos públicos, con el propósito de eficientar los procesos de control, rendición de cuentas y lograr una auditoría eficiente y eficaz, orientada a la prevención, transparencia y calidad en el gasto público.</p>
<p>Asimismo, a través de este Programa, se coordinan acciones, se suscriben convenios y alianzas estratégicas con instituciones académicas y de formación profesional, como la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Universidad Rural, el Instituto de Administración Pública, entre otras.</p>

(10)
<b>Firma y Sello</b>

## 2.3 DTP 3

<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p>	<p><b>Formulario DTP 3</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha <u>26/05/2010</u></b></p>
<p>(1) <b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b></p>	
<p><b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b> <b>Actividad central, común o partidas no asignables a programas:</b> <b>Unidad Responsable: Despacho Superior</b></p>	

<p>(2) <b>Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas</b></p>
--

<p>(3) <b>Monto Programado</b></p>
--

<p>(4) <b>Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales</b></p>
<p>Las actividades centrales están constituidas por el conjunto de unidades administrativas, que promueven y ejecutan funciones de dirección, asesoría, gestión, organización y operación, que tienen como propósito dotar, facilitar y elaborar documentos, sistemas, procedimientos y mecanismos, los cuales son básicos y determinantes para la administración y el normal funcionamiento interno, con la respectiva proyección hacia lo externo, con el fin de que los resultados institucionales se obtengan de acuerdo a lo planificado en cada actividad, según lo que estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento en el ámbito o esfera de su competencia.</p>
<p>En las actividades realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra la relación interinstitucional con organismos regionales y mundiales, que agrupan a Entidades Superiores de Fiscalización Gubernamental. En este sentido, la Institución está afiliada a los mismos, mediante la suscripción de convenios de cooperación técnica, en los cuales se estipula que aportará cuotas anuales que le confieren todos los derechos correspondientes a los miembros. Como contraprestación, la Contraloría General de Cuentas recibe apoyo consistente en transferencia tecnológica, capacitación, proyectos regionales, financiamiento en proyectos nacionales y becas internacionales.</p>

<p>(5) <b>Firma y Sello</b></p>
-------------------------------------

## 2.4 DTP 4

<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p style="text-align: center;">(1)</p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO DE METAS DE PRODUCCION TERMINAL</b></p> <p><b>Institución:</b> Contraloría General de Cuentas <b>Unidad Ejecutora</b> <b>Programa:</b> Fiscalización Gubernamental <b>Subprograma</b> <b>Proyecto:</b> <b>Proyecto Central o Común:</b></p>	<p><b>Formulario DTP 4</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha <u>26/ 05/ 2010</u></b></p>
--	---

No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA EN UNIDADES			CATEGORÍA PROGRAMÁTICA ASOCIADA AL PRODUCTO	
		DENOMINACION	CODIGO	AÑO N +1	AÑO N +2	AÑO N +3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
(2)	(3)	(5)	(4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
1	Auditorías a entidades de la Administración Central	Documento	2303	293	323	328	11	Fiscalización Gubernamental
2	Auditorías a entidades Autónomas y Descentralizadas	Documento	2303	184	195	225	11	Fiscalización Gubernamental
3	Auditorías a Municipalidades	Documento	2303	669	664	672	11	Fiscalización Gubernamental
4	Auditorías a Entidades Especiales	Documento	2303	288	302	318	11	Fiscalización Gubernamental
5	Auditorías a Fideicomisos	Documento	2303	37	43	49	11	Fiscalización Gubernamental
6	Declaraciones Juradas Patrimoniales Investigadas y analizadas	Documento	2303	120	125	130	11	Fiscalización Gubernamental

\* Incluye 2 auditorías financieras a entidades Regionales de Integración Centroamericana

<p>(11)</p> <p><b>Firma y Sello</b></p>
---

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Formulario DTP 4  
Presupuesto año 2011  
Fecha 26/ 05/ 2010

(1)

REGISTRO DE METAS DE PRODUCCION TERMINAL

Institución: Contraloría General de Cuentas  
Unidad Ejecutora  
Programa: Formación del Recurso Humano  
Subprograma  
Proyecto:  
Proyecto Central o Común:

No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA EN UNIDADES			CATEGORÍA PROGRAMÁTICA ASOCIADA AL PRODUCTO	
		DENOMINACION	CODIGO	AÑO N +1	AÑO N +2	AÑO N +3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
(2)	(3)	(5)	(4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
1	Cursos de capacitación	Evento	2306	426	460	537	12	Formación del Recurso Humano

(11)

Firma y Sello

## 2.5 DTP 5

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 5</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: <u>15/06/2010</u></b>
(1) <b>FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES</b>	
<b>Institución: <i>Contraloría General de Cuentas</i></b>	

Código y nombre del indicador	(2)		
	<b>Cobertura de fiscalización a las entidades sujetas a fiscalización del sector público no financiero</b>		
Categoría del indicador	(3) DE RESULTADO	(4) DE PRODUCTO	XXXXX
Objetivo asociado al indicador	(5) <b>Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas en la gestión pública.</b>		
Política Pública asociada	(6) <b>Eje III: Productividad: Política de Desarrollo Económico. Objetivo Específico 5: Optimizar la Administración Financiera del Estado. Estrategias vinculantes: 1) Transparentar los gastos gubernamentales. 2) Mejoramiento de la calidad del gasto en la inversión pública y 3) Elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los gastos gubernamentales.</b>		

Descripción del indicador	(7) <b>Relaciona la cantidad de auditorías financieras realizadas a entidades sujetas a fiscalización del sector público no financiero, con el total de entidades que constituyen el sector público no financiero</b>		
Pertinencia	(8) <b>En el marco de la gestión por resultados y de acuerdo con el ámbito de competencia institucional, este es un indicador básico de la función fiscalizadora. Las auditorías financieras practicadas a las entidades del sector público no financiero, proporcionan un parámetro de la eficacia institucional en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. El seguimiento a este indicador es importante para la gestión de la Contraloría General de Cuentas, toda vez que a través del control y evaluación del uso de los recursos públicos, se vela por la transparencia y calidad del gasto público.</b>		
Interpretación	(9) <b>El indicador puede asumir valores en un rango de 0 a 100. Un valor igual a 100 significa que se auditó al total de entidades del sector público no financiero (100% de eficacia).</b>		
Fórmula de cálculo	(10) <b>Cantidad de auditorías financieras practicadas a las entidades del sector público no financiero en el año n+1/total de entidades que constituyen el sector público no financiero* 100</b>		
Ámbito geográfico	(11) <b>Nacional</b>		
Frecuencia de la medición	(12) <b>Seguimiento cuatrimestral y evaluación anual.</b>		

Tendencia y meta del indicador								
Años (13)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Valor (14)	69	100	100	100	100	100	100	100
Línea Base	(15) AÑO: 2007				(15) VALOR: 100			
Explicación de la tendencia	(16) En el año 2006 se tiene una cobertura de 69% de las entidades sujetas a fiscalización del sector público no financiero, por corresponder al año de transición en las autoridades e implementación de las nuevas políticas y estrategias. A partir del 2007 se realiza el total de auditorías financieras proyectadas, lo cual genera un resultado de 100%, tendencia que se mantiene en los siguientes años, en cumplimiento del mandato constitucional, que así lo establece.							
Cómo se va a lograr la meta	(17) Las acciones derivadas de la fiscalización gubernamental, se centrarán en la productividad y responsabilidad del recurso humano asignado en las comisiones de trabajo, así como en la oportuna y eficiente coordinación y dirección de los supervisores de auditoría.							
Medios de verificación								
Procedencia de los datos	(18) <b>Numerador:</b> cantidad de auditorías financieras realizadas a instituciones del sector público no financiero, se obtienen del Sistema de Información Gubernamental. <b>Denominador:</b> La cantidad de entidades públicas sujetas a fiscalización, correspondientes al sector público no financiero, las proporcionan la Direcciones de Auditoría.							
Unidad Responsable	(19) Los datos del indicador los consolida la Unidad de Planificación de la Contraloría General de Cuentas, responsable de elaborar los informes de gestión correspondientes, así como alimentar el Módulo de Seguimiento (SICOIN).							
Metodología de Recopilación	(20) La información correspondiente a la cantidad de auditorías financieras, realizadas a los diferentes tipos de entidades del sector público no financiero, es considerada oficial al momento de ser ingresada al Sistema de Información Gubernamental -SIG-, de donde se generan los reportes que son trasladados de forma oficial a la Unidad de Planificación, quien es la responsable de ingresar los datos al SICOIN. El día 26 de cada mes el SIG traslada la información a la Unidad de Planificación.							
Producción asociada al cumplimiento de la meta								
Productos					Indicadores			
(21)					(22)			
Nota Técnica (23)								
Para efectos de la construcción del indicador, se consideran como informes de auditorías finalizados, únicamente los ingresados al Sistema de Auditoría Gubernamental (SIG). Es decir, aquellos cuyos informes con sus respectivos resultados (liquidaciones de cargos, sanciones y denuncias) fueron ingresados al SIG.								

(12)

Firma y Sello

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>		<b>Formulario DTP 5</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: <u>15/06/2010</u></b>	
(1) <b>FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES</b>			
<b>Institución: <i>Contraloría General de Cuentas</i></b>			
<b>Código y nombre del indicador</b>	(2) <b>Cobertura de fiscalización a municipalidades</b>		
<b>Categoría del indicador</b>	(3) DE RESULTADO	(4) DE PRODUCTO	XXXXX
<b>Objetivo asociado al indicador</b>	(5) <b>Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas en la gestión pública.</b>		
<b>Política Pública asociada</b>	(6) <b>Eje III: Productividad: Política de Desarrollo Económico. Objetivo Específico 5: Optimizar la Administración Financiera del Estado. Estrategias vinculantes: 1) Transparentar los gastos gubernamentales. 2) Mejoramiento de la calidad del gasto en la inversión pública y 3) Elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los gastos gubernamentales.</b>		
<b>Descripción del indicador</b>	(7) <b>Relaciona la cantidad de auditorías financieras realizadas a las municipalidades, con el total de municipalidades del país.</b>		
<b>Pertinencia</b>	(8) <b>En el marco de la gestión por resultados y de acuerdo con el ámbito de competencia institucional, este es un indicador básico de la función fiscalizadora. Las auditorías financieras practicadas a las municipalidades, proporciona un parámetro de la eficacia institucional en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. El seguimiento a este indicador es importante para la gestión de la Contraloría General de Cuentas, toda vez que a través del control y evaluación del uso de los recursos públicos administrados por las municipalidades, se vela por la transparencia y calidad del gasto público.</b>		
<b>Interpretación</b>	(9) <b>El indicador puede asumir valores en un rango de 0 a 100. Un valor igual a 100 significa que se auditó al total de municipalidades del país (100% de eficacia).</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	(10) <b>Cantidad de auditorías financieras practicadas a las municipalidades/total de municipalidades * 100.</b>		
<b>Ambito geográfico</b>	(11) <b>Nacional</b>		
<b>Frecuencia de la medición</b>	(12) <b>Seguimiento cuatrimestral y evaluación anual.</b>		

**Tendencia y meta del indicador**

Años (13)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Valor (14)	63	100	100	100	100	100	100	100
Línea Base	(15) AÑO: 2006				(15) VALOR: 63			
Explicación de la tendencia	(16) En el año 2006 se tiene una cobertura de 63% con respecto a la fiscalización realizada a las municipalidades, y a partir del 2007, se obtiene una cobertura total en las auditorías practicadas a las municipalidades, razón por la cual el valor se incrementa a 100, el cual se mantiene en la serie histórica, tal como lo establece el mandato constitucional.							
Cómo se va a lograr la meta	(17) Las acciones derivadas de la fiscalización a las municipalidades, se centrarán en la productividad y responsabilidad del recurso humano asignado en las comisiones de trabajo, así como en la oportuna y eficiente coordinación y dirección de los supervisores de auditoría.							

**Medios de verificación**

Procedencia de los datos	(18) <b>Numerador:</b> cantidad de auditorías financieras realizadas a las municipalidades, se obtienen del Sistema de Información Gubernamental. <b>Denominador:</b> La cantidad de municipalidades se obtienen de la Dirección de Auditoría de Municipalidades.
Unidad Responsable	(19) Los datos del indicador los consolida la Unidad de Planificación de la Contraloría General de Cuentas, responsable de elaborar los informes de gestión correspondientes, así como alimentar el Módulo de Seguimiento (SICOIN).
Metodología de Recopilación	(20) La información correspondiente a la cantidad de auditorías financieras realizadas a las municipalidades, es considerada oficial al momento de ser ingresada al Sistema de Información Gubernamental -SIG-, de donde se generan los reportes que son trasladados de forma oficial a la Unidad de Planificación, quien es la responsable de ingresar los datos al SICOIN. El día 26 de cada mes el SIG traslada la información a la Unidad de Planificación.

**Producción asociada al cumplimiento de la meta**

Productos	Indicadores
(21)	(22)

**Nota Técnica**

(23)

Para efectos de la construcción del indicador, se consideran como informes de auditorías finalizados, únicamente los ingresados al Sistema de Auditoría Gubernamental (SIG). Es decir, aquellos cuyos informes con sus respectivos resultados (liquidaciones de cargos, sanciones y denuncias) fueron ingresados al SIG.

(12)

Firma y Sello

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 5</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: <u>15/06/2010</u></b>
<p>(1)</p> <b>FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES</b>	
<b>Institución: <i>Contraloría General de Cuentas</i></b>	

<b>Código y nombre del indicador</b>	(2) <b>Cobertura de fiscalización a fideicomisos</b>		
<b>Categoría del indicador</b>	(3) DE RESULTADO	(4) DE PRODUCTO	XXXXX
<b>Objetivo asociado al indicador</b>	(5) <b>Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas en la gestión pública.</b>		
<b>Política Pública asociada</b>	(6) <b>Eje III: Productividad: Política de Desarrollo Económico. Objetivo Específico 5: Optimizar la Administración Financiera del Estado. Estrategias vinculantes: 1) Transparentar los gastos gubernamentales. 2) Mejoramiento de la calidad del gasto en la inversión pública y 3) Elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los gastos gubernamentales.</b>		
<b>Descripción del indicador</b>	(7) <b>Relaciona la cantidad de auditorías realizadas a fideicomisos públicos, con el total fideicomisos públicos.</b>		
<b>Pertinencia</b>	(8) <b>En el marco de la gestión por resultados y de acuerdo con el ámbito de competencia institucional, este es un indicador básico de la función fiscalizadora. Las auditorías practicadas a fideicomisos públicos, proporcionan un parámetro de la eficacia institucional en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. El seguimiento a este indicador es importante para la gestión de la Contraloría General de Cuentas, toda vez que a través del control y evaluación del uso de los recursos públicos fideicometidos, se vela por la transparencia y calidad del gasto público.</b>		
<b>Interpretación</b>	(9) <b>El indicador puede asumir valores en un rango de 0 a 100. Un valor igual a 100 significa que se auditó al total de entidades del sector público no financiero (100% de eficacia).</b>		
<b>Fórmula de cálculo</b>	(10) <b>Cantidad de auditorías practicadas a los fideicomisos públicos en el año n+1/total de fideicomisos públicos.</b>		
<b>Ambito geográfico</b>	(11) <b>Nacional</b>		
<b>Frecuencia de la medición</b>	(12) <b>Seguimiento cuatrimestral y evaluación anual.</b>		

Tendencia y meta del indicador								
Años (13)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Valor (14)	0	25	37	46	61	44	51	58
Línea Base	(15) AÑO: 2007				(15) VALOR: 25			
Explicación de la tendencia	(16) El indicador a nivel nacional muestra una tendencia de crecimiento a partir del año 2007, en el cual se da la creación de la Dirección de Fideicomisos, al pasar de 25 en ese año, a 61 en el 2010, para bajar a 44 en el 2011 y luego aumentar a 51 y 58 en los siguientes dos años, en razón de la capacidad institucional.							
Cómo se va a lograr la meta	(17) Las acciones derivadas de la fiscalización a los fideicomisos públicos, se centrarán en la productividad y responsabilidad del recurso humano asignado en las comisiones de trabajo, así como en la oportuna y eficiente coordinación y dirección de los supervisores de auditoría.							
Medios de verificación								
Procedencia de los datos	(18) <b>Numerador:</b> cantidad de auditorías practicadas a fideicomisos públicos, se obtienen del Sistema de Información Gubernamental. <b>Denominador:</b> La cantidad de fideicomisos públicos, la proporciona la Dirección de Fideicomisos.							
Unidad Responsable	(19) Los datos del indicador los consolida la Unidad de Planificación de la Contraloría General de Cuentas, responsable de elaborar los informes de gestión correspondientes, así como alimentar el Módulo de Seguimiento (SICOIN).							
Metodología de Recopilación	(20) La información correspondiente a la cantidad de auditorías realizadas a fideicomisos públicos, es considerada oficial al momento de ser ingresada al Sistema de Información Gubernamental -SIG-, de donde se generan los reportes que son trasladados de forma oficial a la Unidad de Planificación, quien es la responsable de ingresar los datos al SICOIN. El día 26 de cada mes el SIG traslada la información a la Unidad de Planificación.							

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores
(21)	(22)
Nota Técnica (23) Para efectos de la construcción del indicador, se consideran como informes de auditorías finalizados, únicamente los ingresados al Sistema de Auditoría Gubernamental (SIG). Es decir, aquellos cuyos informes con sus respectivos resultados (liquidaciones de cargos, sanciones y denuncias) fueron ingresados al SIG.	

(12)

Firma y Sello

<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> <b>Dirección Técnica del Presupuesto</b>	<b>Formulario DTP 5</b> <b>Presupuesto año 2011</b> <b>Fecha: <u>15/06/2010</u></b>
(1) <b>FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES</b>	
<b>Institución: <i>Contraloría General de Cuentas</i></b>	

Código y nombre del indicador	(2)		
<b>Cobertura de fiscalización a entidades especiales</b>			
Categoría del indicador	(3) DE RESULTADO	(4) DE PRODUCTO	XXXXX
Objetivo asociado al indicador	(5)		
	<b>Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas en la gestión pública.</b>		
Política Pública asociada	(6)		
	<b>Eje III: Productividad: Política de Desarrollo Económico. Objetivo Específico 5: Optimizar la Administración Financiera del Estado. Estrategias vinculantes: 1) Transparentar los gastos gubernamentales. 2) Mejoramiento de la calidad del gasto en la inversión pública y 3) Elevar el nivel de eficiencia y eficacia de los gastos gubernamentales.</b>		
Descripción del indicador	(7)		
	<b>Relaciona la cantidad de auditorías realizadas a entidades especiales (organizaciones no gubernamentales), con una muestra del total de entidades especiales.</b>		
Pertinencia	(8)		
	<b>En el marco de la gestión por resultados y de acuerdo con el ámbito de competencia institucional, este es un indicador básico de la función fiscalizadora. Las auditorías practicadas a entidades especiales, proporcionan un parámetro de la eficacia institucional en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. El seguimiento a este indicador es importante para la gestión de la Contraloría General de Cuentas, toda vez que a través del control y evaluación del uso de los recursos públicos administrados por instituciones no gubernamentales, se vela por la transparencia y calidad del gasto público.</b>		
Interpretación	(9)		
	<b>El indicador puede asumir valores en un rango de 0 a 100. Un valor igual a 100 significa que se auditó al total de entidades del sector público no financiero (100% de eficacia).</b>		
Fórmula de cálculo	(10)		
	<b>Cantidad de auditorías practicadas a entidades especiales en el año n+1/muestra del total de entidades especiales.</b>		
Ámbito geográfico	(11)		
	<b>Nacional</b>		
Frecuencia de la medición	(12)		
	<b>Seguimiento cuatrimestral y evaluación anual.</b>		

Tendencia y meta del indicador								
Años (13)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Valor (14)	28	44	20	39	32	29	30	32
Línea Base	(15) AÑO: 2007				(15) VALOR: 25			
Explicación de la tendencia	(16) El indicador a nivel nacional muestra un comportamiento muy particular, al aumentar a 44 en 2007, para luego bajar a 20 en el 2008; crece nuevamente en el 2009, disminuye en los dos años siguientes, para aumentar nuevamente en el 2012 y 2013, en razón de la capacidad institucional de atención a este tipo de entidades							
Cómo se va a lograr la meta	(17) Las acciones derivadas de la fiscalización a las entidades especiales, se centrarán en la productividad y responsabilidad del recurso humano asignado en las comisiones de trabajo, así como en la oportuna y eficiente coordinación y dirección de los supervisores de auditoría.							
Medios de verificación								
Procedencia de los datos	(18) <b>Numrador:</b> cantidad de auditorías practicadas a entidades especiales, se obtienen del Sistema de Información Gubernamental. <b>Denominador:</b> La muestra de la cantidad de entidades especiales, la proporciona la Dirección de Fideicomisos.							
Unidad Responsable	(19) Los datos del indicador los consolida la Unidad de Planificación de la Contraloría General de Cuentas, responsable de elaborar los informes de gestión correspondientes, así como alimentar el Módulo de Seguimiento (SICOIN).							
Metodología de Recopilación	(20) La información correspondiente a la cantidad de auditorías practicadas a entidades especiales, es considerada oficial al momento de ser ingresada al Sistema de Información Gubernamental -SIG-, de donde se generan los reportes que son trasladados de forma oficial a la Unidad de Planificación, quien es la responsable de ingresar los datos al SICOIN. El día 26 de cada mes el SIG traslada la información a la Unidad de Planificación.							

Producción asociada al cumplimiento de la meta

Productos	Indicadores
(21)	(22)
Nota Técnica (23)	
Para efectos de la construcción del indicador, se consideran como informes de auditorías finalizados, únicamente los ingresados al Sistema de Auditoría Gubernamental (SIG). Es decir, aquellos cuyos informes con sus respectivos resultados (liquidaciones de cargos, sanciones y denuncias) fueron ingresados al SIG.	

(12)

Firma y Sello

## 2.6 DTP 6

<p><b>Ministerio de Finanzas Públicas</b></p> <p><b>Dirección Técnica del Presupuesto</b></p> <p style="text-align: center;">(1)</p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO DE METAS DE PRODUCCION INTERMEDIA</b></p> <p><b>Institución: Contraloría General de Cuentas</b></p> <p><b>Unidad Ejecutora: Dirección de Infraestructa Pública y Departamento de Juicios</b></p> <p><b>Programa: Fiscalización Gubernamental</b></p> <p><b>Subprograma</b></p> <p><b>Proyecto:</b></p> <p><b>Proyecto Central o Común:</b></p>	<p><b>Formulario DTP 6</b></p> <p><b>Presupuesto año 2011</b></p> <p><b>Fecha: <u>02/06/2010</u></b></p>
--	--

No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA EN UNIDADES			CATEGORÍA PROGRAMÁTICA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN	
		DENOMINACION	CODIGO	AÑO N +1	AÑO N +2	AÑO N +3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
(2)	(3)	(5)	(4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
1	Informes de obras públicas	Documento	2303	532	550	570	11	Control de obras
2	Demandas planteadas ante el Organismo Jurisdiccional de juicios de cuentas	Documento	2303	270	280	290	11	Seguimiento a juicios
3	Demandas planteadas ante el Organismo Jurisdiccional de juicios económicos coactivos	Documento	2303	65	70	75	11	Seguimiento a juicios

(12)

**Firma y Sello**

**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**

**Formulario DTP 6**  
**Presupuesto año 2011**  
**Fecha: 02/06/2010**

(1)

**REGISTRO DE METAS DE PRODUCCION INTERMEDIA**

**Institución: Contraloría General de Cuentas**

**Unidad Ejecutora**

**Programa: Actividades Centrales**

**Subprograma**

**Proyecto:**

**Proyecto Central o Común:**

No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA EN UNIDADES			CATEGORÍA PROGRAMÁTICA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN	
		DENOMINACION	CODIGO	AÑO N + 1	AÑO N + 2	AÑO N + 3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
(2)	(3)	(5)	(4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
1	Constancias de finiquitos entregadas *	Documento	2303	1,937	572	352	1	Servicios administrativos
2	Sistemas informáticos desarrollados	Sistema informático	2312	12	7	3	1	Dirección y Coordinación

\* Las solicitudes de constancias de finiquitos están sujetas a las demandas de funcionarios, empleados y personas que administren recursos públicos

(12)

**Firma y Sello**